

Contrato de prestación de servicios educativos

celebrado en fecha **XX/XX/XXXX** entre:

la **Escuela de Idiomas Lagarta**, gestionada por PHU KARLA Aleksander Janas, ul. Racula-Grabowa 19, 66-004 Zielona Góra, NIP 929-000-34-01, en lo sucesivo «la Escuela»,

y

Nombre Apellido, titular del número PESEL / pasaporte / documento de identidad nº, en lo sucesivo, «el Alumno».

§1. Objeto del contrato

1. La Escuela se compromete a impartir al Alumno un **paquete de dieciséis (16)** clases online de lengua polaca para hispanohablantes, conforme al calendario acordado con el Alumno.
2. Cada clase tendrá una duración de **90 minutos**.
3. Las clases se impartirán, como regla general, una vez por semana, conforme al calendario comunicado por la Escuela.
4. La duración total del curso será de **veinticuatro (24) horas**.
5. Las normas detalladas sobre la organización de las clases, los pagos, las cancelaciones y la participación en el curso se establecen en el **Reglamento de prestación de servicios educativos de la Escuela de Idiomas Lagarta**, en lo sucesivo, «el Reglamento», que forma parte integrante del presente contrato.

§2. Precio y forma de pago

1. El Alumno se compromete a abonar el precio del paquete de clases por un importe total de **1200 PLN o 288 EUR**, pagadero:
 - a) en un solo pago,
 - o
 - b) en **cuatro plazos de 300 PLN o 72 EUR** cada uno.
2. El importe completo o el primer plazo deberá abonarse a más tardar **cinco días antes** del inicio del curso, salvo que el Alumno se incorpore al grupo en una fecha posterior o que la Escuela autorice otro plazo de pago.
3. El segundo plazo deberá abonarse **antes de la quinta clase**.
4. El tercer plazo deberá abonarse **antes de la novena clase**.
5. El cuarto plazo deberá abonarse **antes de la decimotercera clase**.
6. El pago del importe completo o del primer plazo supone la reserva de una plaza en el grupo que está formando la Escuela.
7. La falta de pago dentro del plazo correspondiente podrá conllevar la pérdida de la reserva de plaza, la suspensión de la participación del Alumno en las clases o la suspensión de su acceso a las grabaciones y a los materiales educativos hasta que se regularice el importe adeudado.

§3. Formación del grupo e inicio del curso

1. El inicio del curso grupal dependerá de la formación del grupo por parte de la Escuela.
2. El mero hecho de manifestar interés por el curso, rellenar un formulario, ponerse en contacto con la Escuela o firmar el contrato sin realizar el pago exigido no garantiza la reserva de una plaza en el grupo.
3. En caso de que el grupo no pueda iniciarse, la Escuela podrá proponer al Alumno:
 - a) esperar hasta que se forme el grupo,
 - b) participar en otro grupo de nivel similar,
 - c) participar en un curso con otro horario o en otra fecha,
 - d) participar en un curso individual o en pareja, conforme a las condiciones acordadas individualmente.
4. Si el Alumno no acepta ninguna de las soluciones indicadas en el apartado 3, tendrá **derecho al reembolso** de todos los importes abonados.
5. El reembolso se realizará en un plazo máximo de 30 días desde la presentación de la solicitud de reembolso por parte del Alumno.

§4. Duración del contrato

1. El contrato permanecerá vigente hasta la impartición de todas las clases incluidas en el paquete, salvo que se resuelva anticipadamente conforme al Reglamento.
2. La cancelación o el aplazamiento de alguna clase no modifica el número total de clases incluidas en el paquete. La duración de la colaboración se prolongará hasta que se impartan todas las clases previstas.
3. En caso de adquirir un nuevo paquete de clases, las partes podrán firmar un nuevo contrato o continuar la colaboración conforme a las condiciones establecidas en el Reglamento.

§5. Disposiciones finales

1. En las cuestiones no reguladas por el presente contrato serán de aplicación las disposiciones del Código Civil polaco y las demás disposiciones de la legislación polaca aplicables.
2. El Reglamento y la Cláusula informativa RGPD forman parte integrante del presente contrato.
3. Cualquier modificación individual de las condiciones del presente contrato deberá ser acordada por la Escuela y el Alumno de forma que permita acreditar su contenido, en particular por correo electrónico, mediante una aplicación de mensajería o por escrito.
4. El contrato se firma en dos ejemplares idénticos, uno para cada parte.

§6. Anexos

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes anexos:

Anexo nº 1 – Reglamento de prestación de servicios educativos de la Escuela de Idiomas Lagarta

Anexo nº 2 – Cláusula informativa RGPD

Firmas de las partes

p.p.
La Escuela

.....
El Alumno

DECLARACIÓN ADICIONAL DEL ALUMNO

La siguiente declaración deberá firmarse únicamente si las clases comienzan antes de que transcurran 14 días desde la celebración del contrato.

Solicito expresamente que la Escuela comience a prestar los servicios educativos antes de que finalice el plazo legal de desistimiento de 14 días.

Reconozco que, si ejerzo el derecho de desistimiento después del inicio de la prestación del servicio, estaré obligado a abonar el importe proporcional correspondiente a las clases y demás servicios realizados hasta el momento en que comunique mi decisión de desistir del contrato.

.....
Fecha y firma del Alumno